



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4241

CONSTITUCIÓN, 25 AGO. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Hugo Olivares González., Director de Desarrollo Comunitario(s), en memo N° 771/2014, correspondiente a la adquisición de libros de estudio ítem apoyo pedagógico para el Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio y contar con todos los materiales solicitados, la ofertada por el Proveedor **VIVIANA FLORES LOYOLA., por un valor Total de \$ 128.700.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **VIVIANA FLORES LOYOLA., RUT: 14.610.008-2**, correspondiente a la adquisición de libros de estudio ítem apoyo pedagógico para el Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **114.05.01.008.001** de Nombre "**JUNAEB**" de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/IV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE